

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

REF: EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
DTE. BANCO ITAU S.A. (NIT. 890.903.937-0)
DDO. JHOAO LEANDRO RODRÍGUEZ GONZALEZ (C.C. 1.107.098.628)
RAD: 76001 31 03 003-2019-00185-00

Santiago de Cali, 24 de octubre de 2023

La parte demandante mediante escrito que antecede (C2 Nm.35), solicitó al despacho requerir al pagador Club Jaguares – Jaguares de Córdoba FC para que pronuncie en atención al oficio de embargo remitido por este estrado judicial desde el 08 de febrero de 2023 sin que a la fecha medie respuesta alguna (C2 Nm.32-33).

Al respecto, encuentra el despacho que no es procedente acceder a la solicitud, puesto que la parte actora debe agotar y demostrar los trámites de gestión necesarios ante dicha entidad para obtener la información requerida que no hubiere sido atendida de conformidad con el artículo 78 numeral 10 del C.G.P: “10. *Abstenerse de solicitarle al juez la consecución de documentos que directamente o por medio del ejercicio del derecho de petición hubiere podido conseguir.*”

En consecuencia, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

NEGAR la solicitud tratada de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica¹

RAD: 760013103003-2019--00185-00



Firmado Por:
Carlos Eduardo Arias Correa

¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fac880a04141433e4f50128bcb612d6fdbcc848192bf2572aabdbb68ed7cf2aa**
Documento generado en 24/10/2023 04:42:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>